



Ayuntamiento
de Aguadulce

Acta de la Mesa de Contratación para el análisis del informe técnico de valoración global elaborado por la empresa consultora en relación a los Sobres B , oferta técnica y Sobres C , Oferta económica .-Expediente contratación de concesion de servicios Alumbrado publico (P4100100I/00032/PBA) .-

Reunida la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla) en fecha 26 de Febrero de 2020 , a las 11:00 horas de la mañana al objeto de proceder al análisis del informe técnico elaborado por la empresa consultora en relación a los Sobres B , oferta técnica y Sobres C , Oferta económica .-Expediente contratación de concesión de servicios Alumbrado publico (P4100100I/00032/PBA)

Miembros de la Mesa presentes:

Actuando como Presidenta:

D^a Estrella Montaña García

Actuando como Secretario (suplente):

D. José Maria Gragea Leiva

Actuando como Vocales:

D. Manuel Rojas Cruz

D^a Elia Márquez Machuca

Código Seguro De Verificación:	PGVCULrVx0YJaBM2+KhfWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Gragea Leiva	Firmado	26/02/2020 12:47:44
	Marcelo Wassaul Diaz	Firmado	26/02/2020 12:45:35
	Manuel Rojas Cruz	Firmado	26/02/2020 12:33:57
	Estrella Montaña Garcia	Firmado	26/02/2020 11:44:36
	Elia Marquez Machuca	Firmado	26/02/2020 11:43:10
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PGVCULrVx0YJaBM2+KhfWw==		





Ayuntamiento
de Aguadulce

D. Marcelo Wassaul Díaz

A continuación se da lectura al informe de fecha 20 de febrero 2020 del siguiente contenido

VALORACION OFERTAS : LICITACION AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE								
		ALTIBERIA			CACTUS		GAMMA	
VALORACION ECONOMICA	DE 0 A 50 PUNTOS	P1	50.638,00 €	25,048	45.035,00 €	50,000	50.075,35 €	27,552
		P2	16.240,92 €		14.440,00 €		16.060,47 €	
		P3	3.343,95 €		2.975,00 €		3.306,80 €	
		T	70.222,87 €		62.450,00 €		69.442,62 €	
TRANSFORMACION BAJA EN INVERSIONES DE P4	DE 0 A 10 PUNTOS		10	10,00	10	10,00	10	10,00
OFERTA TECNICA	DE 0 A 50 PUNTOS			25		50		38
TOTAL				60,048		110,000		75,552
BAJA MAXIMA :						11,00%		
		ALTIBERIA			CACTUS		GAMMA	
P1	50.638,00 €	25,048	45.035,00 €	50,000	50.075,35 €	27,552		
P2	16.240,92 €		14.440,00 €		16.060,47 €			
P3	3.343,95 €		2.975,00 €		3.306,80 €			
T	70.222,87 €		62.450,00 €		69.442,62 €			
B.L.	78.025,41 €		78.025,41 €		78.025,41 €			
BAJA	10,00%		19,96%		11,00%			
	-3,65%		6,31%		-2,65%			
BAJA MAS ALTA				19,96%	MEDIA	13,65%		

Según la tabla anteriormente presentada, la oferta presentada por la empresa Cactus, obtiene la mayor puntuación tanto en la valoración subjetiva, como en la valoración objetiva.

Código Seguro De Verificación:	PGVCULrVx0YJaBM2+KhfWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Gragea Leiva	Firmado	26/02/2020 12:47:44
	Marcelo Wassaul Diaz	Firmado	26/02/2020 12:45:35
	Manuel Rojas Cruz	Firmado	26/02/2020 12:33:57
	Estrella Montaño Garcia	Firmado	26/02/2020 11:44:36
	Elia Marquez Machuca	Firmado	26/02/2020 11:43:10
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PGVCULrVx0YJaBM2+KhfWw==		





Ayuntamiento
de Aguadulce

Según lo establecido en la cláusula 16.3 del PCAP, punto 3, la oferta económica presentada por Cactus estaría en condiciones de anormalidad o desproporcionalidad, dado que su oferta económica supera en 6 unidades a la media de las tres ofertas presentadas.

Por tanto se recomienda seguir el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP,

- 1.- Identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad (Cactus)
- 2.- Requerir al licitador (Cactus), la justificación razonada y detallada del bajo nivel de los precios.
- 3.- Solicitar un informe técnico que analice la justificación
- 4.- La mesa de contratación debe decidir si considera la oferta anormal o desproporcionada
- 5.- Publicar la decisión de la mesa de contratación, y adjudicar en consecuencia.

A la vista del informe, la Mesa de Contratación acuerda:

Primero. Declarar a la empresa Cactus Desarrollo Sostenible S.L en presunción de temeridad y en base a ello requerir al licitador justificación detallada y razonada de la oferta económica y del bajo nivel de precios ofertados, con la documentación justificativa de la viabilidad de su oferta conforme a lo previsto en el art. 149 de la LCSP, a presentar

Código Seguro De Verificación:	PGVCULrVx0YJaBM2+KhfWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Gragea Leiva	Firmado	26/02/2020 12:47:44
	Marcelo Wassaul Diaz	Firmado	26/02/2020 12:45:35
	Manuel Rojas Cruz	Firmado	26/02/2020 12:33:57
	Estrella Montaña Garcia	Firmado	26/02/2020 11:44:36
	Elia Marquez Machuca	Firmado	26/02/2020 11:43:10
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PGVCULrVx0YJaBM2+KhfWw==		





Ayuntamiento
de Aguadulce

antes del día 4 de Marzo a las 14:00 horas.- .-

La justificación de la viabilidad de la oferta se considerará realizada cuando proceda a justificar la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere en los pliegos reguladores de la licitación y a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Código Seguro De Verificación:	PGVCULrVx0YJaBM2+KhfWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Gragea Leiva	Firmado	26/02/2020 12:47:44
	Marcelo Wassaul Diaz	Firmado	26/02/2020 12:45:35
	Manuel Rojas Cruz	Firmado	26/02/2020 12:33:57
	Estrella Montaña Garcia	Firmado	26/02/2020 11:44:36
	Elia Marquez Machuca	Firmado	26/02/2020 11:43:10
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PGVCULrVx0YJaBM2+KhfWw==		





Ayuntamiento
de Aguadulce

Segundo.- La justificación ofrecida por el licitador será objeto de valoración motivada, que concluirá con respuesta de la Mesa de Contratación que resolverá en el sentido que proceda.

Tercero.- Publicar el presente Acta en la plataforma de contratación del Estado para conocimiento y efectos generales.-

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11,30 horas del día de la fecha, la Sra. Presidenta levanta la sesión.

La Presidenta

Vocales

El Secretario de la Mesa (suplente)

Código Seguro De Verificación:	PGVCULrVx0YJaBM2+KhfWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Gragea Leiva	Firmado	26/02/2020 12:47:44
	Marcelo Wassaul Diaz	Firmado	26/02/2020 12:45:35
	Manuel Rojas Cruz	Firmado	26/02/2020 12:33:57
	Estrella Montaña Garcia	Firmado	26/02/2020 11:44:36
	Elia Marquez Machuca	Firmado	26/02/2020 11:43:10
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PGVCULrVx0YJaBM2+KhfWw==		

